RESOLUCION Nº 140/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CE-01-2014 "REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA".-

Cambyretá, 04 de abril de 2014

VISTO:

La necesidad de reparación de la Motoniveladora de la Marca John Deere, de propiedad de la Municipalidad de Cambyretá.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá ha presentado un dictamen en el cual manifiesta la urgente necesidad de la realización de *llamado por Vía de la Excepción* para la reparación de la Motoniveladora de propiedad municipal ----------

Que, en atención a que la Motoniveladora no puede dejar de funcionar y los plazos para un procedimiento de contratación directa implicaría un tiempo mayor, la unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el procedimiento por la vía de la excepción, según el artículo 33) inciso g) de la Ley Nº 2051, el cual expresa: *Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables .*----------

Que, teniendo en cuenta el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y a lo expuesto precedentemente, como así también el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) REALIZAR un llamado por vía de la excepción para "Reparación de Motoniveladora", según el artículo 33, inciso g, de la Ley Nº 2051 y el Decreto Nº 5174.----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Cambyretá Secretaría General

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Municipalidad de Cambyretá Intendencia

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal